

---

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## GACETA ECOLÓGICA

LISTADO DEL INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS DEL  
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

AÑO XI

SEPARATA N° DGIRA/018/13

SEMARNAT/DGIRA



MÉXICO, D. F. 26 DE ABRIL DEL 2013

### CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

#### “PARAÍSO”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE A PETICIÓN DE UN CIUDADANO DE LA COMUNIDAD EN LA QUE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO "PARAÍSO", CON CLAVE **23QR2013T0002**, PROMOVIDO POR LA **C. FRIEDRICH KARL EHRlich DÁVILA MADRID**, A PARTIR DEL **19 DE ABRIL DE 2013** ESTA **DGIRA** DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO MENCIONADO, PARA LO CUAL SE PONE A SU DISPOSICIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO: [dgira@semarnat.gob.mx](mailto:dgira@semarnat.gob.mx)

DE IGUAL MANERA RECIBIREMOS SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS MEDIANTE CORREO CERTIFICADO EN: AV. REVOLUCIÓN #1425, COLONIA TLACOPAC, SAN ÁNGEL, C.P. 01040, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LA PRESENTE, DOMICILIO, INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA Y CORREO ELECTRÓNICO.

CON LA FINALIDAD DE CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA RESPECTO DEL PROYECTO, LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, LE PROPORCIONAMOS EL SIGUIENTE **CUESTIONARIO**, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT Y QUE DEBERÁ SER ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO: [dgira@semarnat.gob.mx](mailto:dgira@semarnat.gob.mx)

---

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

### “SENDERO VERDE”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE A PETICIÓN DE UN CIUDADANO DE LA COMUNIDAD EN LA QUE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO "**SENDERO VERDE**", CON CLAVE **23QR2013T0001** , PROMOVIDO POR LA **C. MARISOL MARÍN GALERA**, A PARTIR DEL **23 DE ABRIL DE 2013** ESTA **DGIRA** DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO MENCIONADO, PARA LO CUAL SE PONE A SU DISPOSICIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO: [dgira@semarnat.gob.mx](mailto:dgira@semarnat.gob.mx)

DE IGUAL MANERA RECIBIREMOS SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS MEDIANTE CORREO CERTIFICADO EN: AV. REVOLUCIÓN #1425, COLONIA TLACOPAC, SAN ÁNGEL, C.P. 01040, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LA PRESENTE, DOMICILIO, INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA Y CORREO ELECTRÓNICO.

CON LA FINALIDAD DE CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA RESPECTO DEL PROYECTO, LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, LE PROPORCIONAMOS EL SIGUIENTE **CUESTIONARIO**, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT Y QUE DEBERÁ SER ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO: [dgira@semarnat.gob.mx](mailto:dgira@semarnat.gob.mx)

**CUESTIONARIO  
CONSULTA PÚBLICA**

**PROYECTO:**

---

CON LA FINALIDAD DE CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA RESPECTO DEL PROYECTO, LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS<sup>1</sup> DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, LE PROPORCIONAMOS EL SIGUIENTE CUESTIONARIO, EL CUAL LE PERMITIRÁ EXPONER SUS OBSERVACIONES Y FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS RESOLUCIONES QUE EXPIDE ESTA SECRETARÍA SÓLO PUEDEN REFERIRSE A LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS OBRAS O ACTIVIDADES DE QUE SE TRATE<sup>2</sup>, POR LO QUE LOS RECLAMOS DE TIPO AGRARIO, TENENCIA DE LA TIERRA EN GENERAL, DERECHOS DE AGUAS, ARQUEOLÓGICOS, ECONÓMICOS, ETC., QUEDAN FUERA DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE EMITE ESTA SECRETARÍA Y NO PUEDEN SER CONSIDERADOS EN LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

POR LO ANTES EXPUESTO LE REITERAMOS QUE LOS COMENTARIOS, OBSERVACIONES, PETICIONES, ETC., QUE SOBRE OTROS ASUNTOS QUIERA MANIFESTAR, LOS REMITA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN CADA MATERIA.

POR FAVOR LEA CON CUIDADO ANTES DE RESPONDER Y OCUPE EL ESPACIO QUE REQUIERA.

1) FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN

---

2) NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL

---

3) DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO Y/O CORREO ELECTRÓNICO

---

4) EN CASO DE TENER ALGUNA OBSERVACIÓN, SUGERENCIA O PROPUESTA, ¿ÉSTA SE RELACIONA AL PROYECTO Y SUS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES? DE SER EL CASO, EXPLÍQUELA Y SEÑALE ADEMÁS EN QUÉ PARTE DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE PRESENTÓ EL PROMOVENTE, SE MENCIONA.

---

---

5) ¿CONSULTÓ O TUVO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA MIA QUE PRESENTÓ EL PROMOVENTE ANTE LA AUTORIDAD?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

6) ¿TIENE ALGUNA(S) OBSERVACIÓN(ES), SUGERENCIA(S) O PROPUESTA(S) RESPECTO DE LOS EFECTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO (IMPACTOS AMBIENTALES, MEDIDAS DE MITIGACIÓN, COMPENSACIÓN, ETC.)?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFIQUE EN QUÉ CONSISTEN:

7) ¿SUSTENTA USTED SUS OBSERVACIONES, PROPUESTAS O SUGERENCIAS EN INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA, ESTUDIOS TÉCNICOS, ARTÍCULOS O ALGUNA OTRA EVIDENCIA?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFIQUE LA(S) FUENTE(S) DE LA INFORMACIÓN:

---

---

DE SER POSIBLE ANEXE A ESTE CUESTIONARIO COPIA IMPRESA O ELECTRÓNICA (DISQUETE O CD) EN FORMATO WORD, TXT O PDF, DE LOS DOCUMENTOS ARRIBA MENCIONADOS.

**¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!  
SU PARTICIPACIÓN ES MUY IMPORTANTE PARA NOSOTROS.**

<sup>1</sup> Artículo 41, fracción IV del Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

<sup>2</sup> Artículo 49 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.